

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 81/1968

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario, los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, estos dos últimos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. La propuesta de inclusión por razones de servicio, como personal de turno, en la Cámara de Apelaciones de Viedma, durante la Feria Judicial a cumplirse entre el 10 y el 20 de julio del año en curso, al señor Secretario, Dr. JUAN CARLOS PEROTTI y al Oficial Superior 1º, don ENRIQUE KREIBER;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Incluir como personal de turno en la Cámara de Apelaciones de Viedma, durante la Feria Judicial a cumplirse entre el 10 y el 20 de julio del año en curso, al señor Secretario, Dr. JUAN CARLOS PEROTTI y al Oficial Superior 1º, don ENRIQUE KREIBER.

2º) Regístrese, notifíquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**